

ACTA No. IEM-CEAPI-EXORD-02/2017

----- En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:30 doce treinta horas del día 09 nueve de agosto de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 4° del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública; en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas, número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron las y el integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muy buenas tardes a las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, agradezco su asistencia a esta Sesión Extraordinaria de la Comisión, convocada para el día de hoy a las 12:30 doce treinta horas. Como primer punto pediría a la Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Dra. Monserrat Olivos Fuentes, se sirva realizar el pase de lista y la verificación de la existencia del quórum legal. Adelante, Secretaria.-----

Secretaria Técnica, Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Con gusto Presidente.-----

- C. Dr. Humberto Urquiza Martínez**
Consejero Electoral, Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. -----Presente.
- C. Mtra. Martha López González**
Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente.
- C. Mtra. Elvia Higuera Pérez**
Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. -----Presente.
- C. Dra. Monserrat Olivos Fuentes**
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente.

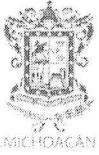
Secretaria Técnica, Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Presidente, de conformidad con el artículo 7, apartado V, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, le informo que existe quórum legal para sesionar, por lo tanto las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente Sesión serán válidos.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Secretaria, existiendo quórum legal, se declara instalada formalmente la sesión Extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para el día de hoy, como orden del día solo hay uno que es el informe respecto del escrito presentado por ante la oficialía de partes de este Instituto el 27 veintisiete de julio de 2017 dos mil diecisiete firmado por diversos solicitantes que solicitan se realice una consulta al Municipio de Nahuatzen, Michoacán, para que en caso de que la mayoría de la población se encuentre de acuerdo se elija a las autoridades por el sistema normativo indígena, por lo que pediría pase a la votación el orden del día.-----

Secretaria Técnica, Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Con gusto Presidente, Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión está a su consideración el orden del día, si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muchas gracias Secretaria, como único punto orden del día le pediría a la secretaria explique todo lo relativo a la solicitud.-----

Secretaria Técnica, Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Con gusto Presidente, comentarles que el día 27 veintisiete de julio de 2017 dos mil diecisiete se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Michoacán una solicitud de diecisiete personas que se ostentan como el Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen a efecto de realizar una consulta para que, en caso de que la mayoría de la población se encuentre de acuerdo, elijan a sus autoridades conforme al sistema normativo indígena. Cabe resaltar que esta solicitud vine acompañada por una lista de registros de aproximadamente 469 cuatrocientos sesenta y nueve personas que refiere que los signatarios también están realizando la petición de la realización de la consulta. Este consejo ciudadano por



ACTA No. IEM-CEAPI-EXORD-02/2017

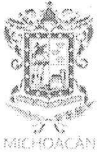
notas que hemos observado en diferentes medios de información que existe un descontento por parte de la población desde la elección del presidente municipal del Municipio de Nahuatzen. Los dos excandidatos por la presidencia municipal al estar inconformes por la toma de protesta del actual presidente Municipal, generan una toma en la presidencia municipal y un grupo de comuneros se une a ese movimiento. Cabe destacar que a este Instituto Electoral de Michoacán han llegado diversas solicitudes a efecto de que no se instalen comités o cualquier forma de estructura política municipal dentro de la comunidad. Derivado de ello dentro de las carpetas que se entregaron se encuentra el porcentaje de población indígena que es el 47.18% cuarenta y siete punto dieciocho por ciento y una población de 13,047 trece mil cuarenta y siete personas indígenas. El procedimiento que se debe llevar de acuerdo a las tesis, jurisprudencias y al caso de Cherán que ha llevado a cabo este Instituto Electoral de Michoacán, supone que cuando recibimos una solicitud con estas características debemos verificar la personalidad jurídica de las personas y solicitarles que nos acrediten la representación con actas de asamblea o conforme a los procedimientos que la misma comunidad tiene. En su caso si desean ellos designar una comisión que sea la portavoz ante este Instituto, también tendrán que allegar los diversos medios o entrevistas que ellos tengan de que Nahuatzen es una comunidad indígena, que tiene una estructura de organización política y económica, que se encuentra asentada en su territorio, que cuentan con autoridades tradicionales y que la forma de elección es de acuerdo a sus sistemas normativos indígenas. A su vez existen diversos criterios que nos dicen que debemos de generar peritajes antropológicos para que en su momento podamos dar respuesta a esta solicitud, y si se considera procedente, realizar la consulta respectiva. Posteriormente a la consulta, en caso de validar y proceder el cambio de sistema de elección, se remitirá al Congreso del Estado de Michoacán a efecto de que hagan el decreto correspondiente para los efectos legales conducentes. Finalmente, el Instituto Electoral de Michoacán, una vez que se publique el Decreto correspondiente por parte del Congreso del Estado de Michoacán, tendría que organizar la elección bajo sistemas normativos propios en la comunidad.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Secretaria, aquí tenemos algunas diferencias con el caso de Cherán ya que aparentemente que no nos dice como esta su estructura de las instituciones tradicionales de toma de decisiones. Por citar algunos ejemplos, algunas comunidades tienen todo un sistema comunitario de organización como las fogatas o asambleas como instituciones para la toma de decisiones. De manera que el escrito no señala cuáles son, como este ejemplo, hay varias dudas de la petición que necesitamos aclarar con ellos y comentar cual es la ruta que se debe de seguir, porque solo es solicitar el cambio de sistema sino acreditar otros aspectos, en principio lo decía la Doctora Monserrat, necesitamos dejar un documento que acredite su calidad de indígenas, sin desconocer que son indígenas, pero necesitamos documentarlos porque es un derecho indígena y por lo tanto hay que acreditar que son sujetos de ese derecho. Habrá que ver como se trabajará la solicitud y ver cómo funciona la comunidad si es una asamblea o en barrios. Asimismo falta información que acredite que son comunidad indígena, entre otros documentos que nos permitan darle seguimiento a su solicitud. Lo importante sería reunirnos con ellos, yo propondría que la próxima semana nos podamos juntar con los solicitantes o con quien ellos designen, a efecto de decirles que es lo que falta, cual es el camino y ver como se trabajará. Les propongo que la Coordinación pueda entrar en contacto con ellos para establecer una reunión para la próxima semana propondría miércoles o jueves a las 11:30 horas. Entonces le pediría a la Secretaria realice un oficio para convocarlos.-----

Secretaria Técnica, Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Con gusto Presidente, hacemos los trámites respectivos a fin de convocarlos.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. También hay que dejar asentado que ya se está atendiendo a la comunidad y hay que convocarlos a la reunión de trabajo en virtud de dar seguimiento a la solicitud. Entonces sería el miércoles 16 dieciséis a las 11:30 once horas con treinta minutos. Si conseguimos el teléfono lo reforzamos vía telefónica. El tema no es fácil y faltan varios requisito habrá que informarles cuales son y ver como los hacen llegar al Instituto.-----

Consejera Integrante de la Comisión, Mtra. Martha López González. Me parece perfecto que ya estemos atendiendo este asunto y efectivamente la solicitud solo cumple con ciertos requisitos faltan otros de procedencia importantes. Me parece bien la reunión así programada para la próxima semana.-----



ACTA No. IEM-CEAPI-EXORD-02/2017

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Entonces si les parece hacemos eso y las secretaria nos informará en caso de cambio de hora de la reunión. Bien si no hay algún otro asunto que tratar les agradezco mucho la presencia a esta sesión. -----

El contenido de la presente Acta fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Ordinaria el día 8 ocho de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete.-----

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

Martha López G.
Mtra. Martha López González
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

Dra. Monserrat Olivós Fuentes
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral
para la Atención a Pueblos Indígenas